

Martes, 25 de junio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Modificación delegaciones generales.

Dejar sin efecto la resolución n.º 46389, por corrección material de errores (en la atribución de las competencias delegadas a D.ª María Angélica García Gómez) siendo la válida a todos los efectos la que se indica:

#### RESOLUCIÓN

Vista la resolución presidencial de fecha 07 de julio de 2023, que mediante la presente se modifica, para añadir un apartado SEGUNDO (relativo a las competencias de doña María Angélica García Gómez), quedando la resolución definitiva como se indica a continuación.

Dispuesto en el artículo 63.3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que el Presidente puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos comprende la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas, puede realizar a favor de cualesquiera Diputados/as, aunque no pertenezcan a aquella Junta, en uso de las facultades que me confiere el precepto legal mencionado, he resuelto:

PRIMERO. Efectuar en los Diputados y Diputadas Provinciales que a continuación se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno, las siguientes delegaciones Generales:

- TERRITORIO, IGUALDAD y CULTURA

- Dña. Esther Gutiérrez Morán:

- HACIENDA y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales.

- Dña. Isabel Ruiz Correyero: Intervención General, Tesorería, Gestión Presupuestaria, Contratación, Subvenciones, Asistencia a Entidades Locales, Gabinete Jurídico y Patrimonio.



Martes, 25 de junio de 2024

- D. Alberto Ortega Villarroel: Gestión de RR.HH., SEPEI y Prevención de Riesgos Laborales.
- D. Tomás Sánchez Campo: Informática, innovación y Boletín Oficial de la Provincia (BOP).
- ORGANISMO AUTÓNOMO de RECAUDACIÓN OARGT y GESTIÓN TRIBUTARIA (OARGT)
  - Dña. María Toscano Martín: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.
- FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL
  - Área de Fomento, movilidad y Agenda Provincial.
    - D. Luis Fernando García Nicolás: Red viaria, infraestructuras y equipamientos municipales, gestión de datos especiales, industria, infraestructuras para el desarrollo sostenible, planificación y coordinación de la seguridad y salud.

SEGUNDO. Efectuar en los/as Diputados y Diputadas Provinciales que a continuación se relacionan, las siguientes delegaciones Especiales:

- TERRITORIO, IGUALDAD y CULTURA
  - Área de Cultura y deportes.
    - D. Pablo Miguel López Sánchez: Deportes.
  - Área de Desarrollo sostenible y Turismo.
    - Doña Elisabeth Martín Declara: Turismo y juventud.
    - Dña. Sheila Martín Gil: Políticas Sociales.
    - Dña. Antonia Molina Márquez: Igualdad.
    - D. Francisco Javier Díaz Cieza: Reto demográfico y Espacios naturales protegidos.



Martes, 25 de junio de 2024

- HACIENDA y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales.

- D. Dionisio Vasco Juez: Parque móvil y talleres.
- D. Javier Prieto Calle: Asistencia a entidades locales y Formación.

- FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL

Área de Medio Ambiente, Transición Ecológica, Agricultura y Ganadería, adscrita a la Vicepresidencia Tercera, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial.

- D.ª María Angélica García Gómez.

TERCERO. Igualmente resuelvo que los cargos de (I) Diputada delegada de turismo y juventud, (II) Diputado delegado de informática, innovación y BOP, y (III) Diputado/a delegado/a de medioambiente, transición ecológica, agricultura y ganadería que recaen, respectivamente, en (I) Dña. Elisabeth Martín Declara, (II) D. Tomás Sánchez Campo, y (III) D.ª María Angélica García Gómez, sean desempeñados en régimen de dedicación exclusiva a partir de la ejecutividad de esta resolución y la nueva resolución que, en su caso, se dicte para la delegación de medioambiente, transición ecológica, agricultura y ganadería, siendo sus retribuciones, en su cuantía y características, las establecidas en las Bases de Ejecución (Base 38) del vigente presupuesto para el cargo de Diputado delegado de área y se percibirán siendo dados de alta en la Seguridad Social desde el momento de la aceptación del cargo a los efectos del régimen indicado, debiendo ratificarse el régimen retributivo por el pleno de la corporación.

“Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0120

Martes, 25 de junio de 2024

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de junio de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARÍA GENERAL

